

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 4786

CALBUCO, 21 SET. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 23°, 30° y siguientes del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 25-07-2017 , presentada por Don(a) BALTAZAR ENRIQUE CAIPILLAN ALMONACID , domiciliado CALBUCO, SECTOR RURAL DE LLAICHA ISLA PULUQUI, fono 976102599.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 107 de fecha 20-07-2017.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, RESOLUCION N° 1710300848 de fecha 07-08-2017.

DECRETO :

TRANSFIERASE , la patente Rol 201904 de Giro Comercial de MERCADO PARTICULAR , a don BALTAZAR ENRIQUE CAIPILLAN ALMONACID, , para su local ubicado en CALBUCO, SECTOR RURAL DE LLAICHA, a contar del SEGUNDO semestre año 2017.

La patente en referencia , pertenecía a doña ANA MERCEDES QUINTUYANCA HUANEL, (Q.E.P.D.), R.U.T.N° 12.759.160-1.


IRENE VARGAS ANDRADE

**SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/IVA/ADM.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Finanzas..
- 3.- Secretaría.
- 4.- Control
- 5.- Tesorería.
- 6.- Rentas y Patentes (2).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

RUBEN CARDENAS GOMEZ


ALCALDE DE CALBUCO

- 7.- Of. Partes.
- 8.- Transparencia.